



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A ENTER GROUP SPA, LA CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN Y EVENTOS "ESCUELA PARA DIRIGENTES SOCIALES".

ID 3017-192-LE23.-

DECRETO N° 1573

Lota, 24.10.2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1516 fecha 12 de Octubre de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 12.10.2023, ID 3017-192-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 20 de Octubre de 2023;

f) Oferta presentada por **ENTER GROUP SPA**, para la Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales", por un monto total de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 20 de Octubre de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales", a proveedor **ENTER GROUP SPA**, por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **ENTER GROUP SPA**, por el monto total de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos) IVA incluido, para la Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales".

2° La Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales", se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto. En caso de rechazo la Municipalidad podrá llamar a una nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1573

Lota, 24.10.2023.-

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº de directora DIDECO y encargada del programa Organizaciones Comunitarias, el pago será en contra Factura, cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

4º Establézcase que, si la Contratación Servicio Producción y Eventos "Escuela para Dirigentes Sociales", no se entregara según lo solicitado en las bases de licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 30 de las Bases de Licitación.

5º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá las siguientes imputaciones: 215-22-08-011, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDE (S)



Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

RPVB/RMC/rol.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dideco
- Archivo.-